

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE JUNIO DE 2016 EDICION N° 9.951

DECRETOS SINTETIZADOS

2784-22/10/15

AFFECTASE a partir del 01 de abril del 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 a la señora Karina Judith Zimmermann, DNI N° 23.011.045, para desempeñar funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2785-22/10/15

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2015 hasta la fecha del presente Decreto, a la agente Valeria Alejandra Ainsworth, DNI N° 29.012.711, a la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2787-22/10/15

RECONOCESE los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras de los señores Jessica Estefanía Tanco Silvestri, DNI N° 33.549.429, y Omar Antonio Torres, DNI N° 27.645.937, desde el 01 de enero de 2015 y hasta 31 de marzo de 2015.

2788-22/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados, desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015, de la profesora Alejandra Beatriz Leal Chudey, DNI N° 21.479.047.

2789-22/10/15

TRANSFIÉRASE a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente María Sylvia González de Lera, DNI N° 22.327.055, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC 1019- 00- profesional 4- grupo 4, al programa 16 - Registro de las Personas Jurídicas - actividad específica 01 - Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- CUOF N° 104 -Dirección de Personas Jurídicas - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2790-22/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Luisina Theodil Deneu, DNI N° 29.092.583, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado b) - C.E.I.C 1015-00 - Jefe Departamento - actividad común a los programas 13 y 14 - actividad específica 02 - Promoción y Fortalecimiento Cooperativo - C.U.O.F. N° 146 - Departamento Asistencia y Desarrollo (Dcción de Cooperativa y Mutualidades) -jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

2791-22/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario, al Cr Bernardo Manuel Hochberg, DNI N° 22.164.151, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- jefe de departamento- actividad común 3- actividad común a los programas 13 y 14 - actividad específica 02- promoción y fortalecimiento cooperativa- CUOF N° 144-

departamento de promoción y educación de mutuales (Dcción. Cooperativa y mutualidades) jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

2792-22/10/15

AUTORIZASE al señor Esteban Komornicki, DNI N° 12.680.007, propietario de las Parcelas 2 y 3, ambas Subdivisión de la Chacra 118, Circunscripción XV, Departamento O'Higgins, con superficie total de 212has. 68as. 05cas. 5.819cm²- inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matriculas N° 2.206 y N° 2.207, Departamento O'Higgins, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2794-23/10/15

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia transferir a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, la suma de pesos tres millones ciento cincuenta y dos mil trescientos (\$ 3.152.300,00).

2796-23/10/15

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, al señor Rubén Maciel, DNI N° 14.606.141.

2797-23/10/15

DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, los nombramientos dispuestos por Decreto N° 1105/13, de los doctores Alfredo Ángel Aquino, DNI N° 26.575.023 y Carlos Esteban Ayala Ortiz, DNI N° 29.721.296.

2799-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Orlando Darío Gómez, DNI N° 27.586.315, Hospital Pediátrico «Dr. Avelino L. Castelán»-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

2800-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, a la agente Guillermina Verónica Tabaré, DNI N° 20.880.074, Centro de Aplicaciones Bionucleares-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

2801-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a la agente Teresa Ayala, DNI N° 29.137.409, Hospital Pediátrico «Dr. Avelino L. Castelán»-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

2803-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 t.v., modificado por su similar N° 1176/11, a la agente María Julia Ávila Schahovskoy, DNI N° 30.730.405, consistente en el (470%)-(2do. Tramo), que deberá calcularse de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1708/13 (t.v.).

2804-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la «Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanita-

rios», a los agentes detallados en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal, consistente en el cincuenta por ciento (50%).

2805-23/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, prevista en el Artículo 2º-inciso e) del Decreto N° 1439/92-t.v., modificado por su similar N° 1176/11, a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, consistente en el quinientos veinticinco por ciento (525%)-3er. Tramo-, que deberá calcularse de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1708/13 (t.v.).

2807-26/10/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a la agente Catalina Ramona Romero, DNI N° 17.703.821.

2809-26/10/15

ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción a implementar las medidas necesarias para garantizar la participación en la Conferencia Internacional sobre Telecomunicaciones — Kaleidoscope.

2810-26/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Oscar Darío Cabral, DNI N° 16.891.189, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02-Administración y Recurso Humanos- CUOF N° 134- Departamento Técnico - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

2811-26/10/15

APRUEBASE la asignación de pesos un millón ciento sesenta y dos mil cien (\$ 1.162.100) en concepto de Aportes No Reintegrables a la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco -SEFECHA- SA.

2812-26/10/15

TRANSFÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Susana Beatriz Farias, DNI N° 22.439.918, en el cargo creado de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1035- 00- servicios 5- grupo 5, a la actividad central 13- Nivel Primario- actividad específica 01- Administración y Docencia- CUOF N° 1715- Escuela de Educación Primaria N° 1043- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2813-26/10/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente que figura en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, en la oficina, cargo y ubicación presupuestaria que en ella se especifica.

2850-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Cr Oscar Rolando Spagnoli, DNI N° 14.936.309.

2851-27/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ida Teresa Beatriz Otaño, DNI N° 14.227.189, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

2852-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Sergio Ismael Galarza, DNI N° 22.330.879.

2853-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 15 de abril de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Luciano Donaire, DNI N° 26.968.195, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1041- 00 - Director - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 06 - Dirección - Secretaría General - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2854-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo

contrario, al agente Pablo Vicente Daniel Herrera, DNI N° 27.585.786, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- programa 15- Registro de la Propiedad Inmueble - actividad específica 01 - Registro de la Propiedad- CUOF N° 223 - Certificados e Informes (Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble) Presidencia Roque Sáenz Peña.

2855-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Delia Esther Fernández, DNI N° 06.073.072, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 4- Dirección Secretaría General-jurisdicción 46- Secretaría de Derechos Humanos.

2856-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Carlos Alberto Turk, DNI N° 07.907.216.

2857-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Norma Beatriz Jurao, DNI N° 17.251.768, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 19 - Integración Colectiva de Grupos Especiales - actividad específica 02 - Asistencia Integral Transitoria - CUOF N° 149 -Departamento Asistencia Social y Técnica Gerontológica- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

2858-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Federico José Romero Fernández, DNI N° 33.144.004, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 125- Departamento Técnico Laboral- dependiente de la Unidad de Relaciones de Trabajo de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

2860-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1º de enero de 2015 y hasta que se disponga de lo contrario, al agente Oreste Arturo Blanco, DNI N° 13.463.467, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 100- Anexo 53-oficina Registro Civil Subsección «J» Machagai- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2861-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Mottironi, DNI N° 13.619.500, en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Operaciones de infraestructura CUOF N° 62 - Departamento Técnico y de Calidad del Servicio de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios - Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua.

2862-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1º de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Miguel Ramón Castro, DNI N° 14.194.232, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Hu-

manos CUOF N° 46 Departamento Contrataciones - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2863-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ing. Ángel Elías Sarquis Boutros, DNI N° 17.251.796, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico -apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - Actividad Central 01 - Actividad Específica 04 - Mantenimiento y Operación de Infraestructura - CUOF N° 54 -Departamento Sistema de Defensas de la Dirección Sistemas Hídricos - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

2865-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Francisco Dante Roldo, DNI N° 30.614.330.

2866-27/10/15

OTORGASE, a partir del 1° de enero de 2015 y mientras duren las subrogancias citadas, a las agentes Dora Alicia Villalba, DNI N° 10.408.424 y Mariana Domínguez, DNI N° 21.352.167, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%).

2867-27/10/15

OTÓRGASE a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la subrogancia autorizada por Decreto N° 2367/13, a la agente Cra. María Rocío Concetti, DNI N° 24.218.543, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial por Título contemplada en la Ley N° 6019, consistente en un sesenta por ciento (60%).

2868-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Araceli del Valle Coria, DNI N° 17.016.332, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N°1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 4-Organización de la Educación- CUOF N° 2151- Departamento Control y Registro de Títulos- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2869-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Marcelo Alejandro Leyes, DNI N° 24.632.963, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 12 - Desarrollo Agrícola - actividad específica 03 - Regulación y Fiscalización - CUOF N° 141 - Departamento Prevención y Control de Plagas y Enfermedades - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - Ministerio de Producción.

2870-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mónica Susana Besil, DNI N° 24.079.489-, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11- Desarrollo Pecuario - subprograma 01 - Producción Bovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 155 - Departamento Cadena Cárnica Bovina -Dirección de Producción Animal - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

2872-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Gladys Elsa Cóceres, DNI N° 13.309.062 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00 Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 65- Departamento Estudio de Impacto Ambiental depen-

diente de la Dirección de Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

2873-27/10/15

RECONÓCESE a la agente Elisa Teresa Nissola, DNI N° 10.755.120, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, en concepto de Bonificación por Dedicación, consistente en el setenta y cinco por ciento (75 %) sobre la base de cálculo vigente en la fecha señalada y sobre el cargo subrogado.

2874-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528 896, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico — apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Desarrollo Pecuario - subprograma 02 - Producción Caprina y Ovina actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 156 -Departamento Animales Menores y Granja- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

2875-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415.

2876-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la ex-agente Dora Graciela Arenas, DNI N° 11.654.000.

2877-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente ing. Osvaldo Oscar Gutiérrez, DNI N° 17.251.337, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 – actividad específica 04 - Mantenimiento y Operación de Infraestructura CUOF N° 48 - Departamento Plantas de Agua Potable de la Dirección Regulación y Suministros de los Servicios - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

2878-27/10/15

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes Cynthia Erica Florentin, DNI N° 32.300.230 Romina Cecilia Lavia, DNI N° 29.720.837, Hilda Menca, DNI N° 27.440.094, y Cintia Elena Meza, DNI 34.830,798, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la 1276-t.v.- consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo.

2882-28/10/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 65/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 03 del señor Marcelo Fernando Cabrera Ojeda, CUIT N° 20-26984230-0 y a la oferta N° 02 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3.

2883-28/10/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 66/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 del señor Pablo Diego Zalazar, CUIT N° 20-20379391-0, a la oferta N° 02 del señor Narciso Cuenca, CUIT 20-05080804.-2, y a la oferta N° 03 de la señora Norma Beatriz Romero, CUIT N° 27-21069196-6.

2884-28/10/15

AUTORIZASE la transacción judicial propuesta entre la Provincia del Chaco y la firma "Alfajores del Norte SRL".

2885-28/10/15

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20,193,594, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2886-28/10/15

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Comisario Mayor Marcelo Andrés Churín, DNI N° 21.345,219, al cargo de Secretario de Seguridad Pública.

2887-28/10/15

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Comisario General Gustavo Damián Peña, DNI N° 17.059.528, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia.

2888-28/10/15

A PARTIR de la fecha, y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo titular del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, ejercerá las funciones inherentes al aludido Ministerio, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760.

2889-28/10/15

DESIGNASE, en forma interina, como Jefe de Policía de la Provincia, a Comisario General Ariel Alejandro Acuña, DNI N° 18.219.352.

2891-28/10/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

2892-28/10/15

DETERMINASE en la suma de pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$ 16.686.597,91), la deuda del Ministerio de Salud Pública con el Correo Oficial de la República Argentina SA Cuit 30-70857483-6.

2893-28/10/15

RECTIFIQUENSE los datos de las unidades donadas mediante Decreto N° 1947/15.

2894-28/10/15

IMPLEMENTASE el sistema informático Ventanilla Única Electrónica (VUE), en la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, entidades Autárquicas y Empresas del Estado Provincial.

2895-28/10/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 64/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Sub-secretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma El cruce SA, CUIT N° 30-54267569-8.

2896-28/10/15

HÁGASE LUGAR al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Nancy Marta Caldero, DNI N° 17.652.902, contra el Decreto N° 2036/13, y retrotraer su vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 04 de abril de 2012.

2897-28/10/15

DÉJASE SIN EFECTO la adjudicación de la firma Metz SA, CUIT N° 30-71132078-0, que fuera adjudicada por Decreto N° 1793/14.

2936-03/11/15

DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto, su similar N° 2189/15, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2938-03/11/15

EXTIÉNDESE, a partir del 1 de junio de 2015, el otorgamiento de la Bonificación Especial, prevista en la Ley N° 6865, al personal de planta permanente de la Administración Portuaria Puerto Barranqueras, como así también para el personal adscripto a dicha jurisdicción.

2939-03/11/15

ESTABLÉCESE que el Artículo 3° del Decreto N° 2745, de fecha 19 de octubre de 2015, quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 20 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 y desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 22 de diciembre de 2011, a la agente Patricia Mercedes Aleric, DNI N° 20.603.107, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1013-00 - director 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010) - programa 14 - Apoyo y Promoción Social - subprograma 01 - Abordaje Territorial - actividad específica 01 - Asistencia Alimentaria - CUOF N° 137 - Dirección de Políticas Sociales - Subsecretaría de Abordaje Territorial - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.»

2940-03/11/15

HÁGASE LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Marta Elena Sayago, DNI N° 5.382.346, contra el Decreto N° 392/11, de conformidad a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.

2941-03/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, por la señora Néilda Esther Carrizo DNI N° 16.567.832.

2942-03/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados de la Licenciada Silvina Soledad Oestmann, DNI N° 28.388.364.

2943-03/11/15

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la jurisdicción 37 - Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, en la actividad programática y cargos que se especifican para cada caso, de conformidad al resultado del concurso aprobado por Decreto N° 1459/15.

2944-03/11/15

HÁGASE LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Natalia Soledad Pasmanter, DNI N° 25.904.749, contra el Decreto N° 2990/12, en sus Artículos 1° y 5°.

2945-03/11/15

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Eduardo Alcántara y la señorita Lidia Gladis Pérez, DNI N° 11.653.630, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4843 y sus modificatorias.

2946-03/11/15

TRANFIERASE a partir de la fecha del presente decreto, al agente primo Humberto de Francisca, DNI N° 24.632.481, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 15- promoción y desarrollo de la economía social actividad específica 01- dirección y coordinación - CUOF N°2- subsecretaría de desarrollo y economía social jurisdicción 28- ministerio desarrollo social.

2947-03/11/15

AUTORÍCESE una misión oficial para atender temas de agenda internacional de la Provincia, a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2015.

2948-03/11/15

DÉJASE SIN EFECTO la designación del Dr. Cristian Mauro Flores, DNI N° 26.812.104, en el cargo de Subsecretario de Seguridad Pública y Participación Comunitaria.

2954-04/11/15

TRANSFIERASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, a los agentes que se mencionan en Planilla Anexa al presente Decreto, pertenecientes a diferentes organismos, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

2956-04/11/15

REGÍSTRESE en el legajo personal de la ex agente Elba Isabel García, DNI N° 24.816.066, que de seguir en actividad, le hubiera correspondido la sanción disciplinaria expulsiva de Exoneración.

2657-04/11/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 06 de noviembre de 2014, a la agente Malvina Soledad Penzo, DNI N° 29.421.397.

2959-05/11/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la XXXIV Fiesta Nacional del Chicharrón en las instalaciones del Club Sportivo Plaza de la localidad de Presidencia de la Plaza, los días 6 y 7 de noviembre de 2015.

2961-05/11/15

ACÉPTASE, a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el señor Mariano Martín Zurita, DNI

Nº 26.447.723, al cargo de Subsecretario de Políticas Comunicacionales.

2963-05/11/15

RECTIFIQUESE la Cláusula Décima Séptima «in fine» del Convenio de Promoción Industrial, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la empresa ISEE Internacional Argentina SA, CUIT 30-71061940-5, el 11/08/15, autorizado por Decreto Nº 1867/15 la que deberá entenderse Folio Real Matrícula Nº 47.609.

2966-05/11/15

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Cristian Javier Barúa, DNI Nº 30.604.445, en el cargo de la categoría 5 — Personal Seguridad- Escalafón Criminalística — Personal Superior — CEIC Nº 8 — grado 7- Oficial Principal - programa 12 — Policía en Función Judicial - subprograma 1 — actividad judicial — actividad específica 1 — Trámites Vinculados a Causas en todos los Fueros —jurisdicción 21 — Policía del Chaco.

2967-05/11/15

NÓMBRASE a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto a la Sra. Yanina Valeria Lorena Stacul, DNI Nº 29.493.085, en el ámbito de la jurisdicción 03- Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el cargo creado en el Artículo 2º del presente instrumento legal.

2968-06/11/15

APRUÉBESE el texto de modificación de la cláusula décima cuarta del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Nuevo Banco del Chaco S.A., autorizado por Decreto Nº 800/13 -t.v.-.

2970-06/11/15

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a las personas que se detallan en la Planilla Anexa al presente, en la actividad programática, presupuestaria y cargos que se especifican en cada caso, de conformidad con el resultado del Concurso aprobado por Resolución Nº 965/13 del Ministerio de Desarrollo Social.

2971-06/11/15

DECLÁRASE de Interés Provincial, la presentación del libro «Agro Inclusión 100% una Ingeniería para el Financiamiento y la Reconversión», cuya autoría pertenece al C.P. Carlos María de los Santos, prologado por el señor Juan Carlos Fábrega.

s/c.

E:27/6/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 53/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-220500-15116-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 70/16 - SALA I

EXPTE. Nº 403191109-23582-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 51/16 - SALA I

EXPTE. Nº 403051007-21620

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 52/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 140311-24642-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 53/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-220500-15116-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 64/16 - SALA I

EXPTE. Nº 403-171109-23556

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 49/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-191109-23577-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 60/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-181206-21117-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 68/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-200911-24861-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 52/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140311-24642-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 78/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.180215 – 27050 – E

Declara responsable a quien se desempeñara como Directora de Administración a/c del Instituto de Cultura del Chaco, Sra. Mirtha Zulma Cabral (DNI Nº 10.393.291), condenándola al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), por la observación con alcance de Reparación en concepto de "Deficiencia contable y administrativa", que se mantiene.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 62/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-171108-22654-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:22/6 V:27/6/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN SALA I Nº 84/16

EXPTE. 401290915-27461-E

Declara responsable al Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI Nº 17.697.749), Director a/c. de la Dirección de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Declara responsable al Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI Nº 17.697.749), Director a/c. de la Dirección de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por la observación con alcance de Reparación que se mantiene.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1º)

y 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 83/16

EXPTE. 401130415-27224-E

Libera de responsabilidad al Sr. Eduardo Acosta (DNI N° 13.941.161), designado Vocal titular IV del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona General San Martín, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 82/16

EXPTE. 401130415-27221-E

Libera de responsabilidad al Sr. Faustino Altamirano (DNI N° 7.806.568), Presidente del Consorcio Rural N° 57 – Campo La Aurora de la Zona de Gral. San Martín, por haber aportado documentación que justifica las partidas observadas.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 75/16 - SALA I

EXPTE. N° 403 280612-25429

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 24/16

EXPTE. 403280905-19879-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 61/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-131108-22650-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 23/16

EXPTE. 403030212-25115-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-114-E caratulado: "MARTÍNEZ, JOSÉ DEL ROSARIO- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA. 165-DOM. JAA-673- OC. EL 29/12/11", con sus 35 fojas útiles.

RESOLUCIÓN SALA I N° 25/16

EXPTE. 403150709-23250-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño, elemento imprescindible para la imputación de responsabilidad, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 21/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 030811-24809-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 71/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-260609-23227-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 73/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-210211-24542-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 77/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.080414-26531

Declara responsables solidarios a los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Argentina Trabaja": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado (DNI 14.333.348); al Coordinador responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta (DNI N° 24.534.430) y al Director a/c. de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S.: Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 117.480,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 8/16

EXPTE. 402241014-26792-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Ángel Ernesto González, Walter Andrés Miranda y Benjamín Alberto Miranda, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos a), b) y c).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 79/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.070415 – 27197 – E

Declara responsable al Cr. Nestor Hugo Sager (DNI N° 17.033.056), Director de Administración de la Escuela de Gobierno, condenándolo al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), por la observación con alcance de Reparación en concepto de Deficiencia Contable, que se mantiene.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determinan en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 22/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 240913-26099-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 50/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050308-22071-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 56/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140213-25778-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 311/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.290113-25692-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 56/100 (\$ 12.643,56) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P.,

a quien se le formula observaciones con alcancede Cargo por la suma de Setenta y dos millones seiscientos seis mil novecientos setenta y tres pesos con 65/100 (\$ 72.606.973,65), y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 547/580 y 584/607, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad respecto de la suma de doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 56/100 (\$ 12.643,56) a fin de determinar la responsabilidad de los que hubieren intervenido en los hechos, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a lo expresado en fs. 552 vta. del Informe de la Fiscalía. Corresponde dejar sin efecto la comunicación a la Justicia, por presunto delito de acción pública encomendada a la Sra. Fiscal, por el art. 3º de la Resolución T.C. (Sala I) Nº 302/14, en razón de que el responsable cumplimentó la obligación de rendir cuenta, aunque de forma tardía.

RESOLUCIÓN Nº 80/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.150814-26698-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Schulz (D.N.I. Nº 22.764.359), por la suma de Un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos nueve con pesos 09/100 (\$ 1.941.909,09) correspondiente al importe total del cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro, en virtud del art. 2º) de la Resolución T.C. Sala I Nº 16/14.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 91/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 060203-17764-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - Inc. b) - Ley Nº 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 66/16

EXPTE. 403100306-20329-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 74/16

EXPTE. 403160407-21394-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 76/16

EXPTE. 401020715-27357-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Héctor Alberto Alegre (DNI Nº 17.808.096) y Héctor Mauricio Alegre (DNI Nº 37.707.359), en representación de la Fundación "UNA MANO PARA TU SUEÑO", por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de Treinta y seis mil quinientos pesos (\$ 36.500,00), en concepto de Pendiente de rendición del apoyo institucional otorgado.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 85/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401070214-26334-E

Modifica el Artículo 1º de la Resolución T.C. Sala I Nº 279/15, que quedará redactada de la siguiente manera: "Aprobar, con las observaciones del Artículo 2º) y a excepción de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$ 162.051,08) Transferido al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-27034/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM.ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14"; la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EJERCICIO 2014" con el siguiente Movimiento de Fondos General: Ingresos Veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con 90/100 (\$ 27.496.598.676,90); Egresos: Veintisiete mil trescientos sesenta millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 27.360.559.974,96) y un Saldo al 31/12/14 de Ciento treinta y seis millones treinta y ocho mil setecientos pesos con 94/100 (\$ 136.038.701,94); Movimiento de Bonos y Títulos Públicos (en Pesos): Ingresos: Diez millones ciento noventa y siete mil ochenta y ocho pesos (\$ 10.197.088,00); EGRESOS: Cero pesos (\$ 0,00) y un Saldo al 31/12/14 de Diez millones ciento noventa y siete mil ochenta y ocho pesos (\$ 10.197.088,00) y Movimiento de Bonos y Títulos Públicos (en Dólares): Ingresos: Setenta y tres mil cien dólares (U\$S 73.100,00); Egresos: Cero dólares (U\$S 0,00) y un Saldo al 31/12/14 de Setenta y tres mil cien dólares (U\$S 73.100,00); de conformidad a lo determinado en el Resultando V".

Modifica el Artículo 3º de la Resolución T.C. Sala I Nº 279/15, que quedará redactada de la siguiente manera: "Derivar al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (\$ 162.051,08) que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-27034/11 caratulado: "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM.ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14".

RESOLUCIÓN Nº 67/16 - SALA I

EXPTE. Nº 403-080210-23717

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art.60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y remitir en devolución su documentación agregada por cuerda correspondiente a la O.P. Nº 98884- 1º P- 2007 y 2º P 107296.

RESOLUCIÓN Nº 20/16 - SALA II

EXPTE. Nº 402-250915-27457

Libera de responsabilidad al Dr.Hugo Abel Sager; Sr. Ángel Timoteo Lind; Cra. Graciela Cristina Liva y Sras. Néida del Carmen Morel; Dorys Stella Ramírez y Marta Lilian Alcaraz; Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 27/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.100714-26678-E

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI Nº 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., con domicilio real en Martín Goitia Nº 1325, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento setenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete con setenta y ocho centavos (\$ 177.535.717,78).

Declara responsable al **Sr. Sergio Dante Larre** (DNI N° 16.636.315) y aplicar la multa prevista en el Art. 6°) apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley 4159 de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), por el Reparó formulado.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-280312-25324-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 87/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 030604-18933-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- Inc. B)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 6/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-100215-27030-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan F. Roldán y Daniel R. González, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con 50/100 (\$ 52.882,50).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 26/16

EXPTE. 401080515-27286-E

Declara responsable al **Sr. Sergio Dante Larre** (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., con domicilio real en Martín Goitia N° 1325, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento setenta y tres millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y seis con veintisiete centavos (**\$ 173.291.346,27**).

Declara responsable al **Sr. Sergio Dante Larre** (DNI N° 16.636.315) y aplica la multa prevista en el Art. 6°) apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley 4159 de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), por el Reparó formulado.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Dr intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 9/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-241014-26791-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Ángel Ernesto González, Juan Pablo Benítez y Benjamín Alberto Miranda.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 28/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401210415-27.248-E

Tiene por cumplimentado el Cargo formulado por el art. 2° de la Resol. T.C. Sala I N° 294/14, que diera origen al presente Juicio de Cuentas, a la Sra. Adriana Elizabet

Medina (DNI N° 23.059.653), a/c. de la Dirección de Administración; Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de Gobernación y al Sr. Héctor Mariano Ortega (DNI N° 16.758.257), agente de la Secretaría de Derechos Humanos.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 93/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 40110612-25418-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno por aplicación de lo normado en el Art. 60- Inc. B) de la ley 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

NOTA: 228

RESOLUCIÓN N° 89/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 260814-26709-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 22/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-101214-26938-E

Libera de responsabilidad al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por los hechos objeto de la presente causa, por un total de Treinta y dos mil ciento veintidós pesos (\$ 32.121,00).

Declara responsables solidarios al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones cuatrocientos sesenta mil cincuenta pesos con 65/100 (\$ 2.460.050,65).

Formula al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159.

Aplica al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo VI) del presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:27/6 V:17/16

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION 019/16

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

1°).- CRÉASE la "Comisión Revisora del Reglamento Interno del Concejo Municipal" sancionado por Ordenanza N° 4338, que tendrá por misión el estudio, actualización y reforma del mismo.-

2°).- ESTABLECER que la "Comisión Revisora del Reglamento Interno del Concejo Municipal" mencionada en el Punto 1°) estará integrada por:

1- Presidente del Concejo Municipal.

2- Secretaría del Concejo Municipal.

3- Un (1) representante de cada partido político con representación parlamentaria en el Concejo Municipal.

4- Un (1) representante por cada Comisión Ordinaria y permanente del Concejo Municipal.-

3°).- DETERMINAR que la Comisión Revisora del Reglamento Interno del Concejo Municipal" será presidida por el Presidente del Concejo Municipal, en caso de ausencia de éste la presidencia de la citada Comisión será ejercida

por el Presidente de la Comisión de Asuntos Generales. La convocatoria a la reunión de la Comisión precitada, se efectuará mensualmente a través de la Secretaría del Concejo Municipal, estableciéndose el día, horario y lugar de la realización de la misma.-

RESOLUCION 020/16

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, y dentro de las factibilidades financieras, considere disponer que los Empleados Jornalizados perciban su salario el primer día hábil de cada mes o conjuntamente se encuentren con las primeras categorías.-

RESOLUCION 021/16

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes, implemente de manera urgente una planificación sobre programas de fumigación y descacharrados dentro del ejido municipal para paliar el flagelo y preocupación que sufre la población ante las enfermedades virales agudas, transmitidas por el mosquito "Aedes Aegyptis", denominadas: Dengue, Zika y Chikunyaunga.-

Fdo.: *Martínez/Balbis*

s/c.

E:27/6/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 11752

Resistencia, 22 de Marzo de 2016

ARTICULO 1°).- ORGANIZAR anualmente en la ciudad de Resistencia una maratón anual: "por una ciudad saludable", a través de la Subsecretaría de Deporte del Municipio, fijando definitivamente la misma en el calendario deportivo amateur local.-

ARTICULO 2°).- FIJAR que la fecha de realización de la maratón deberá ser puesta a consideración a los ciudadanos de la ciudad de Resistencia, a los efectos de su determinación.-

ARTICULO 3°).- ESTABLECER que podrán participar de la misma, todos los ciudadanos de la ciudad de Resistencia previa inscripción en el Municipio, en las fechas que se indiquen al efecto.-

ARTICULO 4°).- ESTABLECER que los gastos que demande el evento se imputarán a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ORDENANZA Nº 11756

Resistencia, 22 de Marzo de 2016

ARTÍCULO 1°).- REGLAMENTASE la integración y funcionamiento del Consejo Económico, Social y Político (CONESPO), creado por el Artículo 242º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia el que será independiente de los órganos de gobierno, tendrá carácter colegiado, permanente y honorario y cuya misión, ser órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Municipal.-

ORDENANZA Nº 11757

Resistencia, 29 de Marzo de 2016

ARTICULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "7º Expo Tatto Chaco", a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril de 2016, en las instalaciones del Club Regatas de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Dirección General Tributaria – Dirección Industria y Comercio y Espectáculos Públicos, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de toda Tasa y/o tributo municipal que correspondiere abonar por la realización del evento citado en el Artículo precedente, conforme con lo establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ORDENANZA Nº 11758

Resistencia, 29 de Marzo de 2016

ARTICULO 1°).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra "PROYECTO: 60473015-RCIA. F.O.ACC. OSECAC-SANTA FÉ 178".-

ORDENANZA Nº 11761

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTICULO 1°).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el día 05 de abril de 2016, a la hora 09:00, como Sala de Sesiones del cuerpo Colegiados, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN", existente en el edificio municipal, ubicado en Avenida Italia Nº 150, ciudad, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11762

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- CREÁSE una emisora de Radio Pública Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11763

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- CREAR en el ámbito del Concejo Municipal una COMISIÓN AUDITORA DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL para el periodo comprendido entre el Ejercicio 2010 - 2015, la que estará presidida por el Presidente del Concejo Municipal e integrada por un (1) Concejal de cada fuerza política con representación parlamentaria en el Concejo Municipal, la que tendrá como misión expedirse respecto a la procedencia, exigibilidad, legalidad de la misma.-

ORDENANZA Nº 11764

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- APROBAR, el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, estableciendo Plazas de Permanencia y Resguardo de toda la Documental existente en la Dirección de Archivo y Estadística — dependiente de la Dirección General de Despacho - Área Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 11765

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a celebrar y suscribir un acuerdo para la cesión en Comodato a la Fundación Urunday, del espacio ubicado dentro del Complejo del Domo del Centenario "Zitto Segovia", con las construcciones e intervenciones existentes y realizadas en el mismo, por término de veinte (20) años, a partir de la Promulgación de la presente.-

ORDENANZA Nº 11766

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTICULO 1°).- OTORGAR a partir del 01 de febrero de 2016, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo y del Concejo Municipal, un incremento salarial del Ocho por Ciento (8%) sobre el Sueldo Básico de las distintas Categorías que conforman el Escalafón General del Personal Municipal de Planta Permanente – Ordenanza Nº 832 (texto ordenado), Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios y Autoridades Superiores.-

ORDENANZA Nº 11767

Resistencia, 05 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1°).- INCORPORÁSE al CAPÍTULO XI – Régimen de Licencia – LICENCIAS EXTRAORDINARIAS – ARTICULO 123 BIS, quedando redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 123º) BIS: Licencia por Violencia Familiar y/o de Género.** El agente víctima de violencia familiar y/o de género tendrá derecho a esta licencia, con goce de haberes.

ORDENANZA Nº 11769

Resistencia, 12 de Abril de 2016

ARTICULO 1°).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "2º Congreso Nacional de Martilleros", a llevarse a cabo durante los días 29 y 30 de abril de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organi-

zado por el Colegio de Martilleros del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11772

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a COMPENSAR la deuda que mantiene con esta municipalidad en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 130 – Manzana 00 – Parcelas 41 y 42, ubicada en Avenida Islas Malvinas Nº 426 de Resistencia, con el uso por parte de este Municipio del campo de juego y espacios disponibles de dicho predio.-

ORDENANZA Nº 11774

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR la instalación de un escape para la "Venta de diarios y revistas", ubicada sobre la vereda del Hospital Pediátrico en calle Hipólito Yrigoyen, cuya propietaria es la señora Analía Rosario PÁEZ – D.N.I. Nº 18.591.866.-

ORDENANZA Nº 11776

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Programa de Promoción, Prevención y Concientización de la problemática del Grooming".-

ORDENANZA Nº 11777

Resistencia, 19 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Programa de Voluntariado Social Municipal", en el ámbito de la Ciudad de Resistencia, el que tendrá por objeto promover y facilitar la acción y participación solidaria de los ciudadanos en aquellas actividades de "Voluntariado Social Municipal", que el estado local, proyecte, desarrolle o auspicie.-

ORDENANZA Nº 11786

Resistencia, 26 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Cierre del Ciclo Lectivo 2016 del Jardín de Infantes "Dulce Travesuras", ubicado en calle Yrigoyen Nº 544, de ésta Ciudad, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Secretaria de Cultura, a eximir con carácter de excepción, del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes a la entidad educativa citada en el Artículo precedente, por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", para el evento mencionado, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11788

Resistencia, 26 de Abril de 2016

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Ordenanza Nº 5368 de fecha 8 de mayo del 2001.-

ORDENANZA Nº 11789

Resistencia, 03 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 024, Parcela 001, sito en calle José Mármol Nº 2600, propiedad en condominio de los señores Manuel RETAMOZO – D.N.I. Nº 7.894.195 y Victoriano RETAMOZO – D.N.I. Nº 7.522.773, conforme propuesta confeccionada por I Agrimensor Nahuel A. GÓMEZ VALLEJOS, M.P. Nº 417, para generar dos (2) parcelas, una de 7.70 metros de frente sobre calle Capataz Codutti por 25 metros de fondo con una superficie total de 192,50 metros cuadrados, y otra de 7.70 metros de frente por 25,00 metros de fondo con una superficie total de 192,50 metros cuadrados, conforme Croquis obrante a fojas 02.-

ORDENANZA Nº 11791

Resistencia, 03 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el ámbito del Municipio de Resistencia el "Programa Municipal de Educación en Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios".-

ORDENANZA Nº 11793

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CREAR, en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, el "Consejo Consultivo Municipal de la Diversidad Sexual", como órgano de consulta y asesoramiento, de carácter honorario.-

ORDENANZA Nº 11794

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTARSE dentro del ejido municipal, un Programa sobre la "Recolección de Neumáticos – Fuera de Uso" a través del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2º).- INVITAR a participar a los profesionales ambientalistas del medio, para acercar propuestas a las autoridades municipales, para la implementación del Programa enunciado en el Artículo precedente.-

ORDENANZA Nº 11795

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Resolución del Concejo Municipal Mº 745 de fecha 5 de octubre de 1988.-

ORDENANZA Nº 11796

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Inciso a) Artículo 64º) "Forma de Presentación" – de la Ordenanza Nº 4338 y sus modificatorias – Reglamento Interno del Concejo Municipal – el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) Escritura en Computadora en ambos lados de la hoja de tamaño oficio; la letra serán Times New Roman, con un tamaño de 12 puntos y de color negro; los márgenes serán: superior 4 cm., inferior 4 cm., izquierdo 4 cm., y derecho 1 cm.; el interlineado será de 1,5 líneas".-

ORDENANZA Nº 11797

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR las Ordenanzas Nros 8226 y 8263 de fecha 18 de junio de 2006 y 5 de septiembre de 2006 respectivamente.-

ORDENANZA Nº 11798

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar una campaña masiva de difusión sobre la – concientización de las enfermedades – a través de los distintos medios de comunicaciones: radial – televisivo y escrito; que transmite el mosquito "Aedes Aegyptis": Zika – Chikunyunga y Dengue – y la prevención sobre las mismas, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11799

Resistencia, 10 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER a partir de la Promulgación de la presente la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus – en concepto de: **a) BOLETO ÚNICO: PESOS CINCO CON CINCUENTACENTAVOS** (\$ 5,50); **b) PRIMARIO: PESOS DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 2,75); **c) JUBILADOS Y/O PENSIONADOS: PESOS CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS** (\$ 4,40); **d) DOCENTES, ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS: PESOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS** (\$ 4,15).-

Fdo.: *Martínez/Balbis*

s/c.

E:27/6/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION 019/16

Resistencia, 03 de Mayo de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a la "Primera Fiesta de Integración del Candombe - Alto Kilombo", la que se llevará a cabo el día sábado 14 de mayo del 2016, en calle Juan Domingo Perón Nº 1350, de ésta Ciudad.-

Fdo.: *Martínez/Balbis*

s/c.

E:27/6/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvia cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.466 E:23/5 V:17/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.292/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI N° 21.849.529. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.502 E:27/5 V:4/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Gerardo Aníbal VALLEJOS, D.N.I. N° 28.707.786, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 09, casa 11, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo Ramón Eduardo Vallejos y de Teresa del Carmen Gauna, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 0030730 CF: no surge y Pront. Nac. N°: no surge, que en los autos caratulados: "**Vallejos, Gerardo Anibal s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 333/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "/// N° 227. Resistencia, 30 de mayo de 2016. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerardo Aníbal Vallejos, DNI N° 28.707.786, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial

donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, ... de mayo de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Juan Ramón VALDEZ (D.N.I. N° 32.181.696, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 43, UF. 23, Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Cleto Valdez y de Juana Marta Acevedo, nacido en Resistencia, Chaco, el 22 de marzo de 1986, Pront. Nac. N° U1786764), que en los autos caratulados: "**Valdez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 238/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 216. Resistencia, 26 de mayo de 2016. **Autos y vistos:** Para resolver en el presente Expte. N° 238/14, caratulado: «**Valdez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (condicional)**», sobre la situación procesal del condenado Juan Ramón Valdez (DNI N° 32.181.696... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Ramón Valdez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MACE, Luis Pedro, argentino, casado, con DNI N° 23.932.839, CUIT N° 20-23932839-4, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 441, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, caratulado: "**Mace, Luis Pedro s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 279/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Francisco Lipreri, DNI N° 14.546.981, con domicilio legal en Rivadavia 374, de esta Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 05 de Julio de 2016. Publicar por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.770 E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SA-

BER QUE, RESPECTO DE: MARIANO FACUNDO ALTAMIRANO: argentino, mayor de edad, Alias "Cachito", DNI 36.979.103, soltero, empleado de lavadero, de 22 años de edad, nacido en Santa Sylvína el 01/09/1993, hijo de Ramona Delia Altamirano (v), domiciliado en Barrio Norte, calle 25 de mayo de localidad de Santa Sylvína, en la causa caratulada: "**ALTAMIRANO MARIANO FACUNDO S/ ROBO. PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, EXHIBICIONES OBSCENAS, TODO EN CONCURSO REAL**" - Expte. N 83, Folio N 180, Año: 2015 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N2673/15), donde se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 14/04/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) **CONDENAR** a MARIANO FACUNDO ALTAMIRANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS Y EXHIBICIONES OBSCENAS EN CONCURSO REAL" (arts. 164 y 129 primer párrafo, en función del art. 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164, 129 primer párrafo en función del 55, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, 515 y 516, todos del C.P.P.)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 3 de junio de 2016.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUCAS MATÍAS QUINTANA: argentino, 22 años, soltero, estudiante, con DNI N 37.855.483, nacido en Villa Ángela el 21/03/1.994, domiciliado en calle Hungría N. 424 de ésta ciudad, hijo de Juan de Dios Quintana (f) y de Mirta Ofelia Quiroga (v), en la causa caratulada: "**QUINTANA LUCAS MATÍAS Y BLANCO PLENK EZEQUIEL ADRIÁN S/ ROBO CON ARMAS Y LESIONES EN CONCURSO REAL**" - Expte. N 19, Folio 116, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N1, N4482/14) y sus conexas: "QUINTANA LUCAS MATÍAS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N21, Folio 118, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N3 N1858/14), y "QUINTANA LUCAS MATÍAS S/LESIONES LEVES" Expte. N39, Folio 136, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N3 N3018/13), se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 17/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) **CONDENAR** a LUCAS MATÍAS QUINTANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, y 164 en función del 42 y 89, ambos en función del 55, todos del C. Penal y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- 2) **DECLARAR REINCIDENTE** a LUCAS MATÍAS QUINTANA, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P."- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega -

Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 03 de junio de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A **LUCIA VERA (D.N.I. N° 33.732.049, ARGENTINA, SOLTERA**, de ocupación EMPLEADA, domiciliado en RISSIONE N° 5540, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de JORGE ADELMIRO VERA y de MARGARITA VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 0052012 CF y Pront. Nac. N° U2635541), que en los autos caratulados "**VERA, LUCIA S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. **N°199/15**, el 01/06/2016, se ha dictado la **Resolución N° 229**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE** a **LUCIA VERA**, de filiación referida supra y **ORDENAR su inmediata detención**, quien **capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal**, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDO** en caso de no ser habido, **se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo**. Oficiándose a tal fin. **II) SOLICITAR** la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. **III) NOTIFICAR** a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. **IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).**- Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA - Juez.- LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 01 de junio de 2016. SC.- ANTE MI

LILIANA SOLEDAD PUPPO
-SECRETARIA-

JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 2

s/c. E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO ANDRES MONJE, alias "MONJE", DNI N°28.879.218, ARGENTINO, SOLTERO, PLOMERO**, domiciliado en MISIONES N° 2220, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ABRAHAM MONJE y de RAMONA TERESA LEON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de enero de 1981, Pront. Prov. N°31516 CF y Pront. Nac. N°U3289738, en los autos caratulados "**MONJE, GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. **N° 283/15**, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 17-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- **CONDENANDO** a **GUSTAVO ANDRES MONJE**, alias "**MONJE**", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA** previsto y tipificado por el **Art. 80, inc. 1, en función de los art. 42 y 44 todos del C.P.**, a la pena de **DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más las accesorias legales del **Art. 12** del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Presidente. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 19 de mayo de 2016. EVS.-

EDUARDO FABIAN VENTOS
-SECRETARIO-

JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 2

s/c. E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL SUAREZ, D.N.I. Nº 24.534.924, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ.9, PC.15 - VILLA ORO (ALTURA JUAN D. PERON Nº 3550), FONTANA - CHACO, hijo de EPIFANIO SALVADOR SUAREZ y de EUSEBIA BASSI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de agosto de 1975, Pront. Prov. Nº 0055655 SP, en los autos caratulados "SUAREZ, MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 138/16, se ejecuta la Sentencia Nº 51/15 de fecha 27-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a los imputados...MIGUEL SUAREZ, de filiación referida al inicio del fallo, como autores responsables del delito de ROBO CON UN ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE (Art. 166 inc 2º, TERCER PARRAFO, PRIMERA PARTE) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº17.477/2013-1, en la que viniera requerido a juicio. Sin costas, con excepción de los honorarios de la abogada que los asistiera a sus propuestas... Fdo.: Lucía Martínez Casas -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de mayo de 2016. dlf

**EDUARDO FABIAN VENTOS, -SECRETARIO-
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR DIEGO MAIDANA, alias "KEVIN", D.N.I. Nº 36.971.628, ARGENTINO, SOLTERO, AYUDANTE ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 99, PC. 13, BARRIO "DON BOSCO", RESISTENCIA, CHACO, hijo de DIEGO MARCOS MAIDANA y de MERCEDES SERGIA IRIGOYEN, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de septiembre de 1992, Pront. Prov. Nº 51619 CF y Pront. Nac. Nº U3400449, en los autos caratulados "MAIDANA, HECTOR DIEGO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 95/16, se ejecuta la Sentencia Nº 35/16 de fecha 18-03-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- IMPONIENDO al condenado HECTOR DIEGO MAIDANA, la pena única por composición de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, como autor responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO (Art. 163, inc. 6 del CP), ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES (Art. 166 inc. 1º y 2º, 1er supuesto en función con el art. 42 y art. 90) todos en función con el art. 55 del C.P.... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de mayo de 2016. EVS.-

**EDUARDO FABIAN VENTOS -SECRETARIO-
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ROMERO, DNI Nº 29.351.957, ARGENTINO, SOLTERO, AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN WILDE Nº250, VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN CARLOS ROMERO y de MARTINA AURELIA CUEVA, nacido en FLORENCIA, SANTA FE, el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. Nº 41901 RH, en los autos caratulados "ROMERO, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. Nº 125/16 (INCIDENTE))", Expte. Nº 81/16, se ejecuta la Sentencia Nº 154/14 de fecha 09-12-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2º y 42 del C.P.) a sufrir la

pena de (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº35462/2012-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado del delito de Robo a mano armada (Art. 166, 2º Inciso, 1º Supuesto, del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2016. EVS.-

**EDUARDO FABIAN VENTOS -SECRETARIO-
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DAVID GABRIEL AGUIRRE, alias ""TITO"", D.N.I. Nº 36.019.550, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SILVANO DANTE Nº 520 - BARRIO VILLA FEDERAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ANGEL AGUIRRE y de RAMONA ESTHER MOREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 8 de febrero de 1991, Pront. Prov. Nº 49450 CF y Pront. Nac. Nº U3220746, en los autos caratulados "AGUIRRE, DAVID GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 94/16, se ejecuta la Sentencia Nº 14/16 de fecha 26-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DAVID GABRIEL AGUIRRE, ... como responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con lesiones leves (arts. 166 inc. 2º, 2º párrafo y 89 en función con los artículos 45 y 55 del Código Penal) en concurso real con el Lesiones Leves Calificadas (art. 89 agravado por el art. 92 en función con el art. 80 inc. 1 y 55 del Código Penal), a cumplir la pena de siete (07) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo...". Fdo.: HILDA ALICIA CACERES de PASCULLO-JUEZ; Dra. ROSANA INES GOLKE-SECRETARIA". Resistencia, 02 de mayo de 2016. EH.- ANTE MI

**LILIANA SOLEDAD PUPPO -SECRETARIA-
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ESTEBAN ARCE, D.N.I. Nº 28.048.309, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 43, PC. 63, BARRIO NAZARENO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CAROLINA ARCE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 5 de agosto de 1980, Pront. Prov. Nº 41943 CF y Pront. Nac. Nº U3346898, en los autos caratulados "ARCE, DANIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 83/16, se ejecuta la Sentencia Nº 16/ 5 de fecha 17-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- UNIFICANDO por composición (art. 58 del CP), la pena impuesta a DANIEL ESTEBAN ARCE, por la presente Sentencia Nº 16/5 del día de la fecha (Punto I del Fallo), por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del CP) con la Sentencia Nº 49/5 de fecha 24-08-11, dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en la causa Nº 1-38557/09, del registro de este Tribunal (Ex Expte. Nº 1-38557/09, caratulado: "ARCE DANIEL ESTEBAN; ARCE JUAN CARLOS S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" el que fuera investigado y requerido por la Fiscalía Nº 11 de esta ciudad, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del CP), condenándolo a la PENA UNICA, según el criterio de composición de DOS (02) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP por el mismo tiempo que el

de la condena por así considerarlo justo y equitativo; abarcativas de los delitos de CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 del CP) por el presente hecho.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Vivian Jara, Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2016. EVS.-

**EDUARDO FABIAN VENTOS -SECRETARIO-
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. _____ >*< _____
E:13/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROLON, Luis Alfredo (D.N.I. N° 38.768.228, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Carlos Hardy entre 11 y 12 al 1930, Barrio 13 de Diciembre, hijo de Cristóbal Rolón y de Ana Esperanza Leonard, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 0049853 Secc. R.H.), en los autos caratulados: "**Rolón, Luis Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 204/16, se ejecuta la sentencia N° 58 de fecha 11.04.2016, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Alfredo Rolón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado, por el uso de arma de fuego apta y de guerra, y por la participación de menores de edad (arts. 166 inc. 2, 2do. párrafo en función con el art. 41 quater, y art. 45, todos del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), con el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso prohibido (art. 189 bis, inc. 2, 4to. párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4 pto. 3, «c»), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate; a sufrir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas procesales (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/02/2015, en esta ciudad, en perjuicio Julio César Contreras... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de junio de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____
E:15/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Miguel Angel (D.N.I. N° 19.406.019, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Quinta 2 Mz. 9, Dpto 01-08, Barrio Güiraldes, Resistencia, hijo de Gallego, José Gabriel, y de Ortiz, Mariela, nacido en Resistencia, el 6 de septiembre de 2093, Pront. Prov. N° 0051025, Secc. R.H. y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Ortiz, Miguel Angel s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 115/16, se ejecuta la sentencia N° 02/16 de fecha 04.02.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "III- Dictando sentencia y pena única comprensiva de la condena recaída en este juicio con la N° 103 del 18/09/2013, estableciendo que Miguel Angel Ortiz deberá cumplir la sanción de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva como autor penalmente responsable de los delitos de Robo (art. 164 del C.P.) y Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa en concurso real, tres hechos (arts. 164 en función del 42 y 55 del C.P.), conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 58 del C.P. Fdo.: Dra. Lucía Ester

Martínez Casas, Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c _____ >*< _____
E:15/6 V:29/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Cristian Omar (D.N.I. N° 41.186.195, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en pasaje Echeverría N° 2755, hijo de Juana Ojeda y de Ibáñez, Antonio, nacido en Resistencia, el 29 de mayo de 1996), en los autos caratulados: "**Ojeda, Cristian Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 211/16, se ejecuta la sentencia N° 80 de fecha 28.04.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- Condenando a Cristian Omar Ojeda, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma impropia en grado de tentativa, en calidad de coautor (art. 166, inc. 2º primer su-puesto del primer párrafo, en función del art. 42, y art. 45, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento normado por el art. 143 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538- a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09/05/2015, en esta ciudad, en perjuicio de Mónica Elisa Zaccorac. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 8 de junio de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____
E:15/6 V:29/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/BLANCO DI SI MARTIN JAVIER S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 1996/14), cita al ejecutado BLNCO DISI, MARTIN JAVIER, CUIT N° 20-26969144-2, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *Resistencia, 21 de abril de 2014...AUTOS y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BLANCO DISI, MARTIN JAVIER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$26.148,03) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$7.844,41), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$522,96).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPO-*

NERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$889,03), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$355,61). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18. Firmado: Carlos Sandra Soledad Sotelo-Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaría Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- EXPTE N° 14/16 V.A. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 3658**, Una Motocicleta marca HONDA, modelo WAVE NF 100 cc. , motor: marca Honda N° SDH150FMG-285829478 y cuadro Marca Honda N° 8CHPCGB219L001462, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 3571**, Una Motocicleta marca APPIA, Modelo CITY 110 CC. , Motor marca APPIA N° 152FMH09433542 Y Chasis marca APPIA N° LB7PCHLB792110034, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 3905**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo TRIP 110 CC. , Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH81091414 Y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCHLH18A428361, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 2917**, Una Motocicleta marca MAVERICK, modelo 125 CC. , Motor marca MAVERICK N° 161FMJ51003985 Y Chasis marca MAVERICK N° LF32CKD065D000405, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 3704**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo 50 CC. , Motor marca ZANELLA N° 5M703932 Y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MSF0AP7S056391, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52 , Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, ciudad, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, en autos: "**Wuerich, Héctor Dante s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.704/16, por resolución de 30 mayo do 2016, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de treinta días, posteriores a última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Héctor Dante WUERICH, DNI N° 7.530.879, a hacer valer sus derechos y deducir acciones que correspondan. Fdo.: Jorge M. Sinkovich, Juez por subrogación. Resistencia, 8 de junio de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.842 _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de la Sra. FLORES, Juana Romualda, M.I. N° 11.197.422, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Flores, Juana Romualda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 521, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. Doctor Raúl Alberto Juárez, Abogado, Secretaría N° 2. Resistencia, 9 de junio de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 163.843 _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48. Cítese a herederos y acreedores. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Benito Juan TRANI, DNI 7.435.349, para que dentro de 30 (treinta) días, posteriores, lo acrediten en los autos caratulados: "**Trani, Benito Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.280/13. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.844 _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en. Brown N° 249, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia. Silvia. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, ha dispuesto en los autos: "**Romero, Rubén Orlando s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.717/16, citar por tres (3) días, y emplazar por treinta (3) días, posteriores a la última publicación, comparezcan, bajo apercibimiento de ley, a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relictos del causante: Rubén Orlando ROMERO, M.I. N° 7.921.072. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 6 de junio de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.854 _____ >*< _____ E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr.

Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: MONTENEGRO, Gilberto (DNI N° 33.651.426, nacionalidad argentina, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela, el día 28 de febrero de 1988, hijo de Montenegro, Eduardo Antonio, y de Salteño, Abelina, domiciliado en Pedro Palacios s/n de Villa Angela), en la causa caratulada: "**Montenegro, Gilberto s/Lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real**", Expte N° 22/16, se ejecuta la sentencia N° 59 bis de fecha 05/05/2016, dictada por el Juzgado en lo Correccional de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "1) Condenar a como autor penalmente responsable del delito de Lesiones agravadas y amenazas, previsto y reprimido por las disposiciones los arts. 89 y 92 en función del artículo 80 inc 1° y 149 bis, primer párrafo primer apartado en función del 55, todos del Código Penal a la pena de **un año** de prisión efectiva sin accesorios y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 29, 40, 41, del C.P.; arts. 413, 414, 513, 514, 516 del C.P.P.). II) Declararlo reincidente por segunda vez, art. 50 del C.P". Fdo.: Dra. María A. Kuray de Marinich, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Graciela Rango, Secretaria Juzgado en lo Correccional. Villa Angela, 13 de junio de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular s/c
E:22/6 V:17/16

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por la causante, María Dolores FRANCO, M.I. N° 4.918.953, para que dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Franco, María Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. 880/2011, Secretaría N° 2. Barranqueras, 9 de junio de 2016.

Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 163.860 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción de Resistencia, sito en calle Laprida N° 33, 2° piso, en los autos caratulados: "**Castelán, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.380/14, a cargo de la Dra. Ana Meriela Kassor, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Juan Carlos CASTELAN. Según autos: Resistencia, 3 de noviembre del 2014. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Castelán, con la partida de defunción que se adjunta; declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de febrero de 2016.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria
R.N° 163.862 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Ramón LUGO, M.I. N° 7.910.635, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lugo, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 86/16, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 1 de junio de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria
R.N° 163.863 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, 1^{er}. Piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don AGUSTIN JUAN DELLAMEA, M.I. N° 7.401.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**DELLAMEA AGUSTIN JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 13707/15. Resistencia, 16 de Mayo de 2.016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria
R.N° 163.864 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1^{er}. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don EUSEBIO ALBERTO AYUZA, M.I. N° 22.808.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**AYUZA EUSEBIO ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 3368/16. Resistencia, 13 de Junio de 2.016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria
R.N° 163.865 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado ubicado en Belgrano 667 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA MARIA CRISTINA PIEDRABUNA, DNI. N° 31.613.117, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**PIEDRABUENA MARIA VALERIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 164/14. Sáenz Peña, 11 de marzo de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria
R.N° 163.868 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**HIERROS LIDER S.A. c/ FERREYRA CALIXTO s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2003/13: CITese por edictos a FERREYRA CALIXTO, D.N.I. N° 08.380.660, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 02 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario
R.N° 163.872 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Guiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795 a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez; cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante VIDA BUENAVIDA, M.I. N° 6.442.334, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**AINSWORTH KENNETH HARRY Y VIDA BUENAVIDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 360/12, Fdo. Secretaria Dra. Marianela Fernanda Motter Lugo, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez. Resistencia, 30 de mayo de 2016.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria
R.N° 163.873 E:22/6 V:27/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, JUAN DANIEL (alias "Coco", D.N.I. N° 34.830.630, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Pirovano N° 5245, Barranqueras, hijo de Lopez Osvaldo Daniel y de Moreyra Monica Mariana, nacido en Resistencia, el 16 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 638317 Secc AG y Pront. Nac. N° U3441960), en los autos caratulados: "**LOPEZ, JUAN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 134/16, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) ...CONDENAR a JUAN DANIEL LOPEZ, alias "COCO", cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos del art. 79 en función de los arts. 42 y 45 todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley 4538, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más accesorias legales del Art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, el 28 de febrero del año 2015, en perjuicio de WALTER OSVALDO ALVAREZ ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 09 de junio de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/6 V:17/16

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/ DIAZ CRISTIAN ADRIAN s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11249/14, notifica por este medio al ejecutado DIAZ CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 33.218.566 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1496 de fecha : //sistencia, 5 de Diciembre de 2014; AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN ADRIAN DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto,

agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.875 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**HIERROS LIDER S.A. c/ GIORDANO GUSTAVO FABIAN Y ESCALADA WALTER GUSTAVO s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1680/15: CITESE por edictos a GIORDANO GUSTAVO FABIAN, D.N.I. N° 16.728.970, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 03 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.874 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes, N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que AGUIRRE, MANUEL, D.N.I. N° 11.653.898, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 4809/14: "**CREDINEA, S.A. C/AGUIRRE, MANUEL S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 13 de junio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.878 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez; Secretaría N° 19, en los autos caratulados: "**Castillo, Primilada s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.840/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados, por quien en vida fuera Primilada CASTILLO, DNI 2.423.848, a tal fin ordena la publicación del presente, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 – tres– días. Así se ha dispuesto en la providencia, de la que a continuación se transcribe la parte pertinente: Resistencia, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:** Téngase (...). Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito a la fotocopia certificada de la Partida de Defunción acompañada y agregada en autos, declaro abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Castillo, Primilada, D.N.I N° 2.423.848. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Dése (...). Líbrense (...). Hágase (...). Por (...). Interin (...). Cumplimentese (...). Asimismo (...). Requiérase (...). Not. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 163.882 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso,

Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Ramón SEGOVIA, D.N.I. 4.893.092, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**Segovia, Juan Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.734/15. Resistencia, 14 de abril de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.883 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38 – planta alta–, cita por un día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ester Damiana MARTINEZ, M.I. N° 4.177.839, y Rubén Alfredo ALVAREZ, M.I. N° 7.902.215, el que se computará a partir de la última publicación, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martínez, Ester Damiana y Alvarez, Rubén Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.855/15. Resistencia, 9 de junio de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.887 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BARRETO, JUAN CARLOS, argentino, soltero, jornalero, de 25 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, Chaco, el 29 de enero de 1991, hijo de MARTIN BARRETO y de CAROLINA CABRAL, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.305.792 se domicilia en B. FERROCARRIL, que en los autos N° 19/13, caratulada "**HOY: "BARRETO JUAN CARLOS S/ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION"**" se dictó la siguiente Resolución: N° 287.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de Junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BARRETO, JUAN CARLOS, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de junio de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Dr. JUAREZ ALEJANDRO, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TCACH, FERNANDO NESTOR, bajo apercibimientos. Ordenado en autos "**TCACH, FERNANDO NESTOR s/Sucesorio**", Expediente N° 1142/16. Secretaria N° 1, 14 de Junio de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 163.899 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO LONGHI, Juez Civil y Com. y Lab. N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. MACIAS SILVIA MILENA, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don SZWEC, JUAN CAR-

LOS, M.I. N° 7.450.861, en los autos caratulados: "**SZWEC, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 377/15, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 26 de junio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 163.907 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. RAMIREZ, ARNALDO AMALIO ANDRES, D.N.I. N° 23.987.206, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/ RAMIREZ ARNALDO AMELIO ANDRES S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6230/09. Secretaria, 09 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.908 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. GENARO LOPEZ, DNI N° 11.325.862, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A C/, LOPEZ GENARO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 15445/10". Secretaria, 09 de marzo de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.909 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle Roque Saenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. ALVAREZ JORGE EDUARDO, DNI N° 16.004.106, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ALVAREZ JORGE EDUARDO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10552/10. Secretaria, 14 de agosto de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.910 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, DON MIGUEL HECTOR MEDINA, M.I. 07.423.974, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**MEDINA, MIGUEL HECTOR S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte. 83 / Folio: 09 / Año: 2011.-PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES.- Secretaria, 14 de Junio de 2016.

Dra. Silvia Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 163.914 E:22/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados; "**CARSA S.A. C/ZAYAS, CARLOS HUGO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4922/14, al ejecutado CARLOS HUGO ZAYAS, DNI N° 35.081.567, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 25 de septiembre de 2014: AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS HUGO ZAYAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CONTREINTA y TRES CENTAVOS (\$ 3.320,33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 996,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VICTOR HUGO GARAYO, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00), como patrocinante y PABLO ZEINSTEGER, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00). como apoderado, en ambos casos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplesse con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE." Fdo. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES-JUEZ. Secretaría, 04 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.893 **E:22/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- Judicial. El juzgado de Paz, con funciones de Falta. Secretaría única de la localidad de Enrique Urien, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ramón Benigno CANTERO, LE N° 12.273.071, para que por el término de (30) treinta días de la última publicación se presenten en los autos: "**Cantero, Ramón Benigno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 41, Fo. 22, Año 2013, a hacer valer sus derechos. Dra. Ana del Carmen Ortigoza, Secretaria. Juzgado 3ª. Categoría. Enrique Urien, Chaco.

Dra. Ana del Carmen Ortigoza
Secretaria

R.N° 163.916 **E:24/6 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- Judicial. El juzgado de Paz, con funciones de Falta. Secretaría única de la localidad de Enrique Urien, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Benedicto CANTERO, D.N.I N° 13.123.166, para que

por el término de (30) treinta días de la última publicación se presenten en los autos: "**Cantero, Benedicto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 023, Fo. 032, Año 2016, a hacer valer sus derechos. Dra. Ana del Carmen Ortigoza, Secretaria. Juzgado 3ª. Categoría. Enrique Urien, Chaco.

Dra. Ana del Carmen Ortigoza
Secretaria

R.N° 163.917 **E:24/6 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 23, cita por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Diego Horacio ZARABOZO, DNI N° 16.699.945, emplazándolo para que dentro del término de cinco (5) días de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Zarabozo, Diego Horacio s/Pedido de Quiebra por Acreedor**", Expte. N° 11.257, año 2014. Secretaría, 15 de junio de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 163.915 **E:24/6 V:27/6/16**

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**López, Sara Lellis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.317/13. Cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, herederos y acreedores al patrimonio relicto de LOPEZ, Sara Lellis, M.I. N° 7.580.823, publicándose por tres (3) días el presente, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de junio del 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 163.918 **E:24/6 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Riella, Elba Nilda s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 4.755/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. RIELLA, Elba Nilda, DNI 1.225.172, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 2 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 163.927 **E:24/6 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- La Dr. Claudia A. Torassa Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en 9 de Julio 372 Altos de Villa Angela Chaco, hace saber por Quince Días (15), que se ha dispuesto conforme la comunicación A-4875 del B.C.R.A. y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 20.663 y el Art. 89 Dto. Ley 5.965, la cancelación de los CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N°00805588 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 12/12/2015 con vcto. 12/04/2016 por un total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38 CTVOS (\$50.784,38), Y N°00809879 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 06/01/2016 con vcto. 05/05/2016 por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95 CTVOS (\$51.177,95) cuyo titular es la Sra. MARIA ESTHER VICENTIN, DNI N° 05.405.799.

Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Así lo tengo dispuesto en los autos: **VICENTIN, MARIA ESTHER S/CANCELACION DE PLAZO FIJO EXPTE. N° 502/16** en tramite por ante este Juzgado. Secretaria, 16 de junio de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.942 E:24/6 V:29/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Dra. SILVIA MIRTA FELDER - Juez Subrogante-, sito en Calle Av. Laprida N° 33, T I, 2do. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"PROVINCIA DEL CHACO C/ ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO GUIRALDES REPRESENTADA POR ALFONSO WALTER ALFREDO Y/O SANCHEZ RAUL ARMANDO S/ COBRO SUMARIO DE PESOS"**, Expte. N° 8140/13", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 06 de agosto de 2015. Proveyendo escrito que antecede: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del CPCC, cítese al Sr. WALTER ALFREDO ALFONSO, D.N.I. N° 23.088.763, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez

Secretario

s/c E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- LA DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la DRA. GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I planta baja Ciudad, cita y emplaza por dos (2) días a los sucesores de la SRA. BONIFACIA CORREAMESQUITA DE FERNANDEZ, M.I. N° 16.935.889 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación en los autos caratulados: **"CABRAL STELLA S/FILIACION POST MORTEN"**, Expediente N° 12834/03, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia Chaco, 10 de Mayo del 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS Y SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO DE ARANCELES Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

s/c E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- LA DRA. ELOISA ARACELI BARRETO Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la DRA. GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I planta baja Ciudad, cita y emplaza por dos (2) días a los Sucesores del SR. RAUL HUMBERTO MEZQUITA, M.I. N° 7.917.957 Y/O SUS SUCESTORES para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación en los autos caratulados: **"CABRAL STELLA S/FILIACION POST MORTEN"**, Expediente N° 12834/03, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia Chaco, 10 de Mayo del 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS Y SE ENCUENTRA

EXENTO DE PAGO DE ARANCELES Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

s/c E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría Nro.19, con asiento en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: **"KUNZLI, CARINA ELIZABETH Y PAVON, MAXIMILIANO DAVID POR SÍ Y REPRESENTACIÓN DÉ SU HIJO MENOR ISAIAS VALENTIN PAVON KUNZLI C/AYALA, DANTE ESTANISLAO; LLOPIZ, MARIA DEL PILAR Y AYALA, CAMILIA LUCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. Nro. 7379/13, cita por dos días a la Srta. CAMILA LUCIA AYALA, D.N.I. N° 39.615.073, emplazándola por diez días, a contar de la última publicación, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de junio del 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni

Abogada/Secretaria

R.N° 163.930 E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"MARTINA ANTONIO ARMANDO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 673 año 2016.- Sec. N° 1, "se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO MARTINA, D.N.I. N° 7.426.316, fallecido el día 26/07/2015. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 163.932 E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz, LETRADO N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por doña LUGO PABLINA, M.I. N° 4.694.759 y don SORIANO USET, M. I. N° 1.638.738, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"LUGO DE USET PABLINA y USET SORIANO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 925/12. Resistencia, 29 de septiembre de 2014.- Dra. Inés R.E. García Plichta, Secretaria, Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 163.933 E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de la Provincia del Chaco, sito en Brown 249 2do piso, de esta ciudad, Secretaria N° 2 a cargo de Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ADAM PEDRINI, D.N.I. 7.440.224, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"PEDRINI ADAM S/ SUCESION AB INTTESTATO"**, Expte. N° 7172/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de noviembre del año 2015.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 163.934 E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, Víctor Hugo GAMARRA, D.N.I. N° 17.164.422, con último domicilio en Planta Urbana s/N°, Villa Río Bermejito, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**Gamarra, Víctor Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 194/16-JC.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 163.944 >*< E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13 a cargo del Dr. Sergio Javier Domínguez, Abogado - Secretario, con domicilio en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, de conformidad a los Arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita a SOLSONA, Santiago, D.N.I. N° 28.888.152, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención, en los autos caratulados: "**La Madrid S.R.L. c/Solsona, Santiago s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.985/11, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría N° 13. Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2015.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 163.945 >*< E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 4.689/16, mediante resolución de fecha 13/06/16 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N° 30-58261338-5, con domicilio en Frondizi N° 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Carballa, CPN Ricardo Emilio Benito Carballa, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, ciudad, hasta el día 25/08/2016. ESTABLECER el día 10/10/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 22/11/2016, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). SEÑALAR Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 01/06/2017, a las 10.00 hs., a celebrarse en la sede del Tribunal. Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 16 de junio de 2016.

*Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario*

R.N° 163.947 >*< E:24/6 V:4/7/16

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, ciudad, cita por dos (2) días a la Sra. ZIMERMAN, Fany Myriam, M.I. N° 05.777.191, para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**Veuthey, Adriana Carolina c/Zimmerman, Fany Myriam s/Escrituración**", Expte. N° 7.249/15. Resistencia, 6 de junio de 2016.

*Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.949 >*< E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Jueza, del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, sito en Av. Lavalle 33, Torre II, segundo piso. Cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. Salvador GONZALEZ y Gerardo o Gerardo Oscar GONZALEZ, para que en el término de 15 (quince) días, de su última publicación, comparezca a

tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Bernachea, Liborio y Quintana, Gregoria c/González, Alba Teodora y/o Sucesores de Juan Borodiak y/o quien Resulte Titular s/Usucapión**", Expediente N° 3.078/11. Not. Dra. Lidia Márquez, Jueza. Resistencia, 1 de marzo de 2016.

*Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.950 >*< E:24/6 V:27/6/16

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos caratulados: "**Schuap, Manuel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 655/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Manuel Horacio SCHUAP, M.I. N° 16.045.023, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 15 de junio de 2016.

*Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.952 >*< E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 13ª. Nominación, sito en Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Claudia Elizabeth Canosa, en los autos caratulados: "**Liotta, Marcelo A. c/Lachcoff, Jorge s/Ejecutivo**", Expte. 12.348/14, hace saber por tres (3) días que: Resistencia, 18 de febrero de 2016. Al escrito de fs. 43: atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a LACHCOFF, Jorge, D.N.I. N° 18.394.873, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de abril de 2016.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 163.956 >*< E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don SATURNINO LUGO, M.I. N° 07.411.709, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LUGO SATURNINO S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 1.087 - Folio 242/243 - Año 2.014 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de Junio de 2.016.

*Dr. Jesús José Amarilla
Secretario*

R.N° 163.957 >*< E:24/6 V:29/6/16

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLOROFF ALBERTO, D.N.I. N° 7.513.269 con último domicilio real en: Sargento Cabral N° 311 de la Localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco fallecido en fecha 08 de Noviembre de 2015, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las actuaciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FLOROFF ALBERTO ESTRAGILDO S/JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. N° 218/16 que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comer-

cial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez Esq. Padre Holzer de esta ciudad. J.J. Castelli, Chaco, 09 del mes de junio de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 163.958 E:24/6 V:29/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**CORONEL, BLANCA NELLI S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 437/16. Fdo.: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1. Charata, Chaco, 27 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.959 E:24/6 V:29/6/16

>*<

EDICTO.- Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELA, JUEZ TITULAR JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 2, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**TORRES GODOY LAUTARO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 323/16 Fdo.: Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELA, JUEZ TITULAR JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 2.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.960 E:24/6 V:29/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial, Barrio Güiraldes y la Dra. María Julieta MANSUR, Secretaria, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795 Ciudad, CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**GUERRA AURELIANO DNI: 93.449.651 Y GOMEZ SARA DNI: 6.574.417 S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. Nº 382/15. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 24 de febrero de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.984 E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 y la Dra. Maia TAIBBI, a cargo de la Secretaría Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, Ciudad, CITANDO a herederos y acreedores por TRES (3) días y EMPLAZA a los que se consideren con derecho, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Silveria SARAVIA DE MEZA D.N.I. Nº 6.602.320 y la Sra. Graciela María MEZA DE FAMOSO D.N.I. Nº 13.902.949, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SARAVIA DE MEZA, SILVERIA Y MEZA DE FAMOSO GRACIELA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE Nº 8846/15. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 20 de Noviembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.983 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ESCALADA HUBERTO NATALIO, D.N.I. Nº 7.912.583, en los autos caratulados: "**ESCALADA HUBERTO NATALIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. Nº 1443/16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. GABRIELA N. PONCE, Secretaria a cargo del Dra. Miriam A. Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 15 de Junio de 2016.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.º Nº 163.981 E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Alberto Martín LIEBICH, DNI Nº 10.997.412, en autos: "**Liebich, Alberto Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.311, Fº 02, Año 2016, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 24 de mayo de 2016.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.º Nº 163.964 E:27/6/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Simovich, Pedro s/Sucesorio**", Expte. Nº 409/16, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don SIMOVICH, Pedro, D.N.I. 11.250.871, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de abril de 2016. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 163.965 E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Fatnilia de J. J. Castelli, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) al Sr. José Aniceto PLAZA, M.I. Nº 10.277.716, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "**Gomez, Silvia Mercedes c/Plaza, José Aniceto s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 1.022/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, conforme art. 145 del CPCC. J. J. Castelli, Chaco, 9 de junio de 2016.

Dr. Raúl Alberto Rach
Secretario

R.º Nº 163.967 E:27/6 V:29/6/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33; Torre I, 3º. piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, hace saber por dos (2) días, que se cita a los Sres. Jaime Bernardo BURIN e Isaac BERAJA, para que en el término de quince (15) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio, caratulado: "**Aguilar, Gladis Estela c/Burin, Jaime Bernardo y/o Beraja, Isaac y/o sus Derechohabientes y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 1.875, año 2007. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.968 E:27/6 V:29/6/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, hace saber por dos (2) días, que se cita a los sucesores del Sr. Bernardo Walter CHRISTENER, M.I. N° 2.522.140, para que en el término de quince (15) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio, caratulado: "**Fernández, Nélica c/Christener, Bernardo Walter; Christener, Rosa; Christener, Dora Nelly; Christener, Estela Isabel; Christener, María Lucinda; Christener, Ramona Angélica; Christener, María Luisa y/o quien Resulte Propietario s/ Escrituración**", Expte. N° 8.456, año 2014. Resistencia, 24 de febrero de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni

Abogada/Secretaria

R.N° 163.969 **E:27/6 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3^{er}. piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Juana MAIDANA, D.N.I. N° 1.454.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Maidana, Juana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.924, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 163.970 **E:27/6 V:17/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3^{er}. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local, que se cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Mateo Rodolfo CACERES, M.I. 7.435.592, para que en el término de treinta (30) días, de su última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda, en el juicio caratulado: "**Cáceres, Mateo Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.592/16. Resistencia, 27 de abril de 2016.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 163.971 **E:27/6/16**

>*<

EDICTO.- Sr. Juez Subrogante, Dr. Diego Saquer, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia, para que dentro de treinta días (30), comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Eduardo Francisco SCHULZ, DNI N° 14.037.704, en autos caratulados: "**Schulz, Eduardo Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 107/16. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2016.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 163.972 **E:27/6 V:17/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos HAAS, M.I. N° 2.376.804, y Ana Olga FIRMAN, M.I. N° 6.440.228, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Haas, Juan Carlos y Firman, Ana Olga s/Juicio Su-**

cesorio", Expte N° 197, F° 152, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 31 de mayo de 2016.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 163.973 **E:27/6 V:17/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de La Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown 249, 2° piso, ciudad, cita herederos y acreedores de MADERA, Valentín, M.I. N° 2.549.328, y MEDINA de MADERA, Antonina, M.I. N° 6.620.309, por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos: "**Madera, Valentín y Medina, Antonia s/Sucesión ab Intestato**", Expte. N° 7.302/15, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 29 de febrero del 2016.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 163.974 **E:27/6 V:17/16**

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaun, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante: Eufemia CORIA, D.N.I. N° 2.088.050, y Héctor Ricardo AGNELLO, D.N.I. 7.447.578, de esta Provincia, lo acrediten, todo bajo apercibimiento de ley. "**Agnello, Héctor Ricardo y Eufemia Coria s/ Sucesorio**", Expte. 503/16, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de mayo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 163.975 **E:27/6/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SANCHEZ, JULIO (D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad argentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet), en la causa caratulada: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS C/ ARMAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/ LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 16/16 (declarado principal), y las que corren por cuerda caratuladas: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS (CON ARMAS)**" Expte. N° 17/16 y "**SANCHEZ JULIO S/ AMENAZAS CON ARMAS - DOS HECHOS-**" Expte. N° 20/16, se ejecuta la SENTENCIA N° 61, dictada en fecha 09/05/2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Circunscripción Juicial de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "I)- CONDENAR a SANCHEZ, JULIO: D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad argentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable de los delitos de "AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos) y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL", Arts. 149 bis, 1° párrafo, 2° apartado y 189 bis, inc 2° primer párrafo en función del 55 todos del C.Penal SIN ACCESORIAS LEGALES con COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, debiendo tributar honora-

rios, por haber sido asistido por el Defensores Particulares al (arts. 29 inc. 3°, 40,41, arts. 413, 414, 514 , 515y 516 inc 3° del C.P.P.)- II)- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta en el punto I de la parte resolutive de la Sentencia N° 49 de fecha 08/04/15.- III) - UNIFICAR las penas impuestas a SANCHEZ JULIO de filiación personal obrante en autos por SENTENCIA N° 49, de fecha 08/04/2015, dictada por este Juzgado Correccional en autos caratulados "SANCHEZ, BONIFACIO y SANCHEZ, JULIO S/ HURTO, HURTO Y DAÑO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 44/12 con la que aquí se dicta e IMPONER LA PENA UNICA DE DOS AÑOS Y CINCO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA sanción comprensible de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos), TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL, AMENAZAS, DAÑO DOS HECHOS y HURTO y LESIONES LEVES en CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1° párrafo, 2° apartado y 189 bis, inc 2° primer párrafo arts. 149 bis primer párrafo primer apartado, 183 y 89 todos en función del 55 y todos del C. Penal)..."- Fdo: Dra. María A. Kuray de Marinich - Juez en lo Correccional- Ante mí: Dra. Graciela Rango- Secretaria - Juzgado en lo Correccional- VILLA ANGELA, 21 de junio de 2016.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:27/6 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la Av. Laprida 33 - Torre 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran hace saber que se ha dispuesto la CITACION por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de Doña ROMERO TEODOLINDA DNI N° 2.358.977, en los autos caratulados: "ROMERO TEODOLINDA S/ SUCESION" - Expte. N°: 2427/16 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 20.- Resistencia, 01 de abril de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.979 _____ >*< _____ E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, y la Dra. Andrea B. ALONSO, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Ciudad, en autos: "ZARDI FELISA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. N° 12103/15, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de la causante Sr. Felisa ZARDI, M.I. N° 3.391.439, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de Abril de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.985 _____ >*< _____ E:27/6/16

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Ciudad, en autos: "RAMIREZ JOSE CRISTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 10344/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del/la causante Sr. José Cristian RAMIREZ, M.I. N° 7.930.042, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.986 _____ >*< _____ E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4º, de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en los autos caratulados: "KAPPES JOSE ENRIQUE Y GASSMANN CLEMENTINA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 470/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ENRIQUE KAPPES, D.N.I. N° 7.458.656 Y CLEMENTINA SUSANA GASSMANN, D.N.I. N° 4.516.579, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 20 de mayo de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

s/c _____ >*< _____ E:27/6 V:1/7/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/16
EXPEDIENTE N° 071/16

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.

Destino: Centro Judicial de Género

Fecha de apertura: 07 de julio de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 230.400,00.

Walter Luis María Dosso
Jefa de División Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:24/6 V:4/7/16

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 08/16
EXPEDIENTE N° 77/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 474.500,00 (Pesos Cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos).

Fecha de apertura: 07 de julio de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:24/6 V:4/7/16

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Expte. N° 400-030915-27430-E

OBJETO: "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2016".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 27/06/2016 y hasta el día 08/07/2016 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$ 1.100.000,00 (Son Pesos: Un millón cien mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 11/07/2016 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c E:27/6 V:6/7/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 33/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES, AGRANEL Y EN VALES DE QUINCE (15) LITROS CADA UNO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS PÚBLICOS - DECRETO N° 1160/2016.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTE MILLONES TRECE MIL (\$ 20.013.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 34/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARA DOS MIL SETENTA Y OCHO (2078) PERSONAS, DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, PERSONAL DE GUARDIA DE LAS DIFERENTES AREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS MESES. DECRETO N° 1209/2016.

Presupuesto oficial: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 931.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 35/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA. DECRETO N° 1208/2016.

Presupuesto oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 36/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS,

PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO, DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - DECRETO N° 1211/2016.

Presupuesto oficial: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 37/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, DESTINADOS A SER DISTRIBUIDAS ENTRE LOS INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA -COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE SAN MARTÍN, DIVISIÓN ALCAIDÍA J.J. CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA CHARATA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASAS DE PREGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE. DECRETO N° 1210/2016.

Presupuesto oficial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 667.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial
 Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:27/6 V:17/16



**MINISTERIO DEL INTERIOR,
 OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT**

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposicion de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y publico en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a "Infraestructura Publica, Obras de Mitigacion Ambiental y Equipamiento Comunitario en el Barrio Timbo" localizado en el area Noroeste de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideracion de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestion participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podran hacerse en Marcelo T. de Alvear N° 325 de la ciudad de Resistencia, en los horarios habituales de funcionamiento de 8,00 a 13,00hs. dentro de los 15 dias corridos a partir de la presente publicacion.

mas informacion: www.promeba.org.ar

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
 PRESTAMO BID 2662/12 OC-AR

IPDUV

PRESIDENCIA DE LA NACION

CPN Marcos G. Corona
 a/c. Gerencia de Recursos Financieros
 s/c. E:22/6 V:27/6/16

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
 MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO**

**FE DE ERRATA:
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 296/16**

FE DE ERRATA:

DONDE DICE:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposicion de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DEBE DECIR:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposicion de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o

privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Cr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:27/6/16

————— >*< —————
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO

FE DE ERRATA:

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 533/16

FE DE ERRATA:**DONDE DICE:**

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DEBE DECIR:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Cr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:27/6/16

————— >*< —————
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO

FE DE ERRATA:

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 574/16

FE DE ERRATA:**DONDE DICE:**

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco"

para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DEBE DECIR:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 22/06/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Cr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:27/6/16

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DEMOS, CAPACITACIÓN Y APOYO

De conformidad a lo establecido en su Estatuto Social, la Asociación Demos, Capacitación y Apoyo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio del año 2016 en la sede institucional, sito en Vedia 630 - Local 6 de la ciudad de Resistencia, a las 13 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para que junto con Presidente y Secretaria firmen el acta, en prueba de conformidad de los presentes;
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 2015.

Gladys Esther Britos, Secretaria
Margarita H. Mazo, Vicepresidente

R.N° 163.982 E:27/6/16

————— >*< —————
U.T.A.C. - UNION DE TRANSPORTISTAS
AUTOMOTORES DE CARGAS
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 32 de nuestros Estatutos Sociales, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de JULIO de 2016 a las 19 hs, en la sede de U.T.A.C. ubicada en Ruta N° 16, Km. N° 177 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) socios firmantes del acta.
- Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- Tratamiento del Balance General y Memoria por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015, lectura y consideración.
- Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- Ratificar lo actuado en Asamblea Ordinaria del año 2015 celebrada el día 20/06/2015.

Nota: "Art 32: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes."

Juan H. Pérez, Secretario
Lugo, Marcial, Presidente

R.N° 163.980 E:27/6/16

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DEPORTIVO GÜIRALDES
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria del día martes 05 de julio de 2016, a las 17:00 horas, en la sede, sito en Maz. 11, Pc. 10, Qta. 2, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivos del tratamiento fuera de término de los Ejercicios años 2012, 2013 y 2014.
3. Tratamiento del los ejercicios de Memoria y Balance General 2015.
4. Elección de autoridades.
5. Motivos de la convocatoria a la asamblea en forma extemporánea.

Sergio G. Céspedes
Secretario

Carmen López
Presidente

R.Nº 163.976

E:27/6/16

**ASOCIACION CIVIL UNION Y COOPERATIVISMO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria del día miércoles 06 de julio de 2016, a las 17:00 horas, en la sede, sito en Mz. 11, Pc. 10, Qta. 2, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivos del tratamiento fuera de término de los Ejercicios años 2012, 2013 y 2014.
3. Tratamiento de los ejercicios de Memoria y Balance General 2015.
4. Elección de autoridades.
5. Motivos de la convocatoria a la asamblea en forma extemporánea.

Sergio G. Céspedes
Secretario

Carmen López
Presidente

R.Nº 163.977

E:27/6/16

**ASOCIACION CIVIL
CLUB RECREATIVO Y CULTURAL TOBA**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIA

Sr. Asociados: Dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, a la Asociación Civil del Club Recreativo y Cultural Toba por resolución de la comisión directiva y según Acta Nº 5 del 03/04/2016 Cumple en invitarlo a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 30/06/2016 a las 21 hs. en la sede social cito en Barrio Paniagua de la localidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los señores presidente y secretario.
- 2) Consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultado y cuadro anexo. Informe de la comisión revisora de cuenta e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 9 y 10 cerrado el 31/12/2014 y el 31/12/2015.
- 3) Elección de miembros para integrar comisión directiva y revisor de cuenta por finalización de mandato.
- 4) Otros temas de interés para los asociados.

Billordo Angel Víctor
Secretario

Méndez Miguel Angel
Presidente

R.Nº 163.978

E:27/6/16

CONTRATOS SOCIALES

**PALLET PALLET SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en

Autos **PALLET PALLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cambio Sede Social, Cesión de Cuotas y Designación Nuevo Gerente "Modificación Contrato Social cláusulas 1º, 4º y 5º respectivamente**, Expte E-3-2015-3086-E se hace saber por un día que: conforme al Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 02/03/2015 y Acta Nº 4 de fecha 03/09/2015, las sras. Socias Nora Mabel Libertad GARCIA MARTEL, DNI. Nº 11.730.965, domiciliada en Mariano Moreno Nº 761 de Sáenz Peña, Chaco, y Nora Georgina DRUZIANICH, DNI. Nº 13.743.129, domiciliada en Laprida Nº 314 de Sáenz Peña, Chaco, han cedido y transferido a título de venta sus cuotas partes de la Sociedad "PALLET PALLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el Nº 109, Folios 1068/1075, Tº 1, Año 2013 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma:- Nora Mabel Libertad Garcia Martel, el 100% y Nora Georgina Druzianich, el 90%, ambas a favor de Georgina Vanesa PETCOFF, DNI. Nº 28.653.951, nacida el 19/03/1981, domiciliada en Avenida Sarmiento Nº 75, de Sáenz Peña, Chaco; Pablo Emilio PETCOFF, DNI. Nº 29.605.386, nacido el 09/07/1982, domiciliado en Laprida Nº 314 de Sáenz Peña, Chaco y Daniela Johana PETCOFF, DNI. Nº 34.398.502, nacida el 06/02/1989, domiciliada en Laprida Nº 314 de Sáenz Peña, Chaco. Designando nuevo Gerente al Sr. Pablo Emilio Petcoff y cambiando el domicilio de la Sociedad, quedando en consecuencia modificada las cláusulas 1º, 4º y 5º redactadas de la siguiente manera:- "PRIMERA:- La Sociedad girará bajo la denominación de "PALLET PALLET SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en calle Laprida Nº 314 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero".- "CUARTA:- El Capital Social se integra de la siguiente manera:- Doña Georgina Vanesa Petcoff, trescientas (300) cuotas con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), Don Pablo Emilio Petcoff, trescientas (300) cuotas con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); Doña Daniela Johana Petcoff, trescientas (300) cuotas con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y Nora Georgina Petcoff, cien (100) cuotas con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)".- "QUINTA:- La administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Pablo Emilio PETCOFF, quien vestirá el cargo de Socio gerente, ejercitando la representación legal de la Sociedad y cuya firma obliga a la Sociedad. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. El Gerente actuando en la forma indicada, además de las facultades necesarias para realizar los fines sociales, podrá realizar para la Sociedad toda clase de operaciones y/o gestiones administrativas, judiciales, comerciales y/o de cualquier otro tipo. El gerente no podrá bajo circunstancia alguna comprometer a la Sociedad en asuntos ni negocios ajenos o extraños a los fines sociales, ni constituirlos en fiadora o avalista de terceros y/o de obligaciones personales de los socios. De todos sus actos informará a los socios quienes se reunirán periódicamente, según criterio, a tales efectos y para la resolución de lo que soliciten. Los socios establecerán por unanimidad la retribución que corresponde reconocer al Gerente. Queda sin efecto legal alguno la Disposición Transitoria del Contrato original.- El socio Gerente realizará un depósito en garantía por una suma equivalente de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)".- Quedando las demás cláusulas sin modificar.- Resistencia, 15 de Junio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.966

E:27/6/16